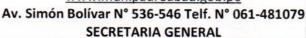


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA – UCAYALI.

www.munipadreabad.gob.pe





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 054-2019-MPPA-A-S.C.O

Aguaytía, 01 de Abril del 2019

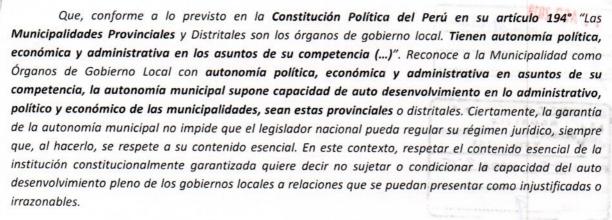


EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

VISTO:

Sesión de Concejo Ordinaria N° 007, de fecha 01 de Abril del 2019, y a lo peticionado por la señora Regidora JUDITH ELIANA YARINGAÑO BALVIN, sobre el estado presupuestal y financiero a la fecha de la MPPA-A.





Que, mediante la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, en el artículo II del Título Preliminar menciona que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 2° inciso 17 señala que es derecho fundamental de la persona humana participar en forma individual o asociada en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, derechos de elección, remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum y en el artículo 31° señala que es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción.

Que, en mérito al Artículo 58° del Reglamento Interno de Concejo, señala que: ... El Alcalde dispondrá el trámite que se debe dar a cada uno de ellos y pondrá a consideración del concejo los que podrían requerir un inmediato pronunciamiento, y pasará a Orden del Día para su fundamentación y debate, aquellos pedidos sobre los que el concejo deba adoptar acuerdos. En consecuencia el Pleno del Concejo Municipal por Unanimidad aprobaron que los acuerdos antes señalados pasen a Estación Orden del Día.

Que, el Artículo 89° del Reglamento Interno de Concejo, establece que: Las comisiones tienen facultad deliberante en los asuntos de su competencia y por lo tanto, sus acuerdos serán puestos por escrito y bajo firma a disposición de la alcaldía y/o el concejo, según corresponda. Y el Artículo.- 93° precisa que: Las comisiones deben presentar sus dictámenes, informes, estudios y proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso. Si no se señala plazo, se entiende que los dictámenes, informes o proyectos deben presentarse dentro del término de quince (15) días útiles. Si la comisión no puede cumplir su





ADVINCIA/

AGUAYT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA – UCAYALI.

www.munipadreabad.gob.pe





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

cometido dentro del plazo establecido, a más tardar el día de su vencimiento, podrá solicitar una prórroga hasta por un plazo igual, debidamente fundamentada. La prórroga se concederá por la alcaldía, dando cuenta al concejo en la

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 07, de fecha 01 de Abril del 2019, sustentado dicha MOCION ORDEN DEL DIA, los señores Regidores de la MPPA-A, manifiestan que dicho instrumento requiere ser revisado detalladamente por el Concejo Municipal, en merito a lo peticionado por la señora Regidora JUDITH ELIANA YARINGAÑO BALVIN, sobre el estado presupuestal y financiero a la fecha de la MPPA-A.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 07, de fecha 01 de Abril del 2019, con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- DERIVAR, la MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en merito a lo peticionado por la señora Regidora JUDITH ELIANA YARINGAÑO BALVIN, sobre el estado presupuestal y financiero a la fecha de la MPPA-A, realicen la evaluación correspondiente.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente acuerdo.

Registrese, Comuniquese y Publiquese.

ROMAN TENAZOA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL